



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2021-00364-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30- 1331

Como la demanda para PROCESO EJECUTIVO correspondiente al radicado de la referencia cumple con los arts. 82, 83, 84, 422, 430 y siguientes del C.G.P., y del título ejecutivo se desprende a favor del demandante y a cargo del demandado la existencia de una obligación clara, expresa y exigible de pagar unas sumas de dinero, se librará mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago a favor del señor JHON FREDY GUERRERO CERON, en contra del señor JHON BAIRO COHECHA SALAZAR, por las siguientes sumas de dinero, contenidas en la letra de cambio aportada con la demanda.

1. CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) por concepto de capital.
2. Por los intereses de plazo liquidados sobre el capital indicado en el numeral anterior, causados entre el 1 de junio de 2019 y el 22 de octubre de 2021, a la tasa máxima legal autorizada.
3. Por los intereses de mora sobre el capital determinado en el numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal autorizada, desde el 23 de octubre de 2021 hasta que se haga efectivo el pago de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá en su debida oportunidad.

Tercero: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al demandado. **ENTÉRESELE** que dispone del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) para excepcionar. En el acto de notificación **ENTRÉGUENSE** copias de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar, al doctor Luis Edwin Pérez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001**



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0df2acd34cc422f924452c7c1b7222e30f316ba56871ad548619618e546c21ff

Documento generado en 13/11/2021 09:34:55 PM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**